

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia, trimestre, 1 peseta
Fuera. 4.25 "
Número corriente. . . 0.05 "
Número atrasado. . . 0.25 "
ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Pago anticipado.

EL CARPETANO

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la redacción, dirección y administración, Muerte y Vida, 8. bajo, y en la librería de la plaza Mayor, 28.—Segovia.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

AÑO II.

SEGOVIA 11 DE MAYO DE 1892

NÚM. 41

REFORMAS

DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

La Gaceta de Madrid, correspondiente al 7 del actual, ha publicado un real decreto del ministerio de la Gobernación, en virtud del cual se trata de reorganizar y simplificar los servicios de la vida provincial y municipal.

A continuación insertamos un extracto del articulado y de cuanto se refiere á los organismos provinciales y municipales de la categoría de los de nuestra capital y su provincia:

«La plantilla del máximo de personal de secretaria, contaduría y sección de cuentas en las Diputaciones de las provincias de segunda y tercera clase, será la siguiente:

	PESETAS
Un secretario, cuyo sueldo podrá ser hasta de	5000
Un Contador, id. id.	3000
Un depositario.	2500
Un oficial.	2500
Dos oficiales de administración, á 2000.	4000
Tres aspirantes á oficiales, á 1250.	3750
Un director de caminos.	2500
Un arquitecto.	2500
Un delineante.	1500
Tres escribientes, á 750.	2250
Porteros y ordenanzas.	5000
TOTAL.	34500

El máximo de la consignación de material para estas oficinas será de 1900 pesetas.

Las Diputaciones provinciales no podrán excederse del máximo que en personal y material se establece por los artículos anteriores, sino mediante justificación de necesidad y utilidad previamente aprobada por el ministerio de la Gobernación.

Por cada diez años consecutivos en el desempeño de la secretaria ó contaduría de la Diputación, dentro de la misma provincia, podrá concederse á los secretarios y contadores un aumento hasta de 1000 pesetas.

Los vocales de la comisión provincial percibirán las dietas que con arreglo al art. 92 de la ley provincial tienen derecho á reclamar, cuando el último presupuesto de la Diputación se haya liquidado sin déficit, y además el nuevo presupuesto se presente nivelado también y quedando cubiertos todos sus gastos necesarios con ingresos ordinarios no contenga ningún recargo en los repartimientos provinciales fijados para el ejercicio anterior. Estas mismas condiciones serán precisas para que, conforme al art. 115 de la citada ley, pueda entenderse que los recursos de la provincia permitan conceder más de 2500 pesetas en las provincias de segunda y tercera clase, y 5000 en las de primera para gastos de representación al presidente de la Diputación provincial, sin que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

Todas las sesiones que celebren las comisiones en un solo día se conceptuarán como una sola al efecto del cobro de dietas.

Por ningún concepto, sin previa y especial autorización del ministerio de la Gobernación, se harán aumentos de sueldo ni se concederán gratificaciones, comisiones y subvenciones que no estén ajustadas á los preceptos del nuevo real decreto.

Cuando algún presupuesto provincial, después de hecha sin déficit la liquidación y realización del anterior ejercicio y la del semestre primero del ejercicio corriente, se hallare en las condiciones para el abono de dietas de asistencias á los individuos de la comisión provincial, la Diputación podrá conceder aumentos de sueldo y gratificaciones á su personal, sin la especial autorización que determina el párrafo anterior.

Fuera de determinadas condiciones, las Diputaciones provinciales tampoco podrán acordar á particulares, corporaciones é institutos, otras pensiones y subvenciones gratuitas que las que con anterioridad á estos preceptos tengan el concepto de derecho adquirido, y sólo en el caso de anularse algunas de aquellas, y por motivos justificados y de conveniencia pública, les será concedido el otorgar otras nuevas.

En los presupuestos provinciales, el avalúo de cada partida de gasto se calculará por el promedio de la resulta que este servicio presente en la liquidación del penúltimo y antepenúltimo ejercicio. El avalúo de los ingresos se hará sobre la base de lo recaudado en los dos últimos ejercicios.

Cuando se presupueste algún aumento nuevo en los ingresos ó algún servicio nuevo en los gastos, se justificará su avalúo por medio de nota explicativa.

El ejercicio económico será el mismo que el designado para los presupuestos del Estado.

Las cuentas de los Ayuntamientos, cuyos gastos no excedan de 100000 pesetas, y acerca de las cuales se hubiese formulado protesta ó reclamación dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de las mismas en la sala capitular, previo anuncio por edictos, pasarán para su examen á informe de la comisión provincial, á fin de que el gobernador decreta sobre ellas en definitiva para los efectos de su aprobación ó desaprobación.

Si las cuentas de los Ayuntamientos, cuyos gastos no excedan de 100000 pesetas, no hubiesen sido protestadas ó reclamadas dentro del plazo indicado anteriormente, pasarán al gobernador, el cual si creyere conveniente algún esclarecimiento respecto de las mismas, dará traslado de ellas dentro del término de quince días á la comisión provincial.

Transcurridos quince días después de ingresadas dichas cuentas en el gobierno de provincia sin que el gobernador hubiese decretado acerca de ellas, se entenderán aprobadas.

Los Ayuntamientos de las islas de Menorca y Gran Canaria remitirán sus cuentas á su respectivo delegado de gobierno, quien tendrá en el particular las mismas atribuciones que el gobernador civil.

A los 25 artículos de que consta el decreto sigue una importante disposición transitoria, con arreglo á la cual la dirección general de Administración local devolverá inmediatamente á las respectivas provincias los presupuestos formulados para el próximo año económico que necesitan acomodarse á las nuevas prescripciones; y en su vista, los gobernadores, de acuerdo con las comisiones provinciales, convocarán á la mayor brevedad á las diputaciones á sesión extraordinaria para que procedan á la revisión.

Las diputaciones devolverán los presupuestos modificados en todo lo que resta del presente mes de mayo, y en los diez primeros días de junio la dirección de Administración local propondrá su aprobación ó las devolverá de nuevo con los reparos que procedan, y si para el día 26 del propio mes no se hubieren recibido ya en el ministerio con las reformas correspondientes, se decretarán éstas de oficio.»

La mayor alabanza que pudiéramos prodigar al espíritu que preside el real decreto referido, es copiar algunos párrafos de la exposición que le precede, cuyo escueto lenguaje elocuentísimo, no se presta á insensata crítica:

«En los momentos actuales en que el Estado, respondiendo á una de las necesidades más imperiosas del país, trata de llevar hasta el último límite las economías de sus presupuestos generales, reorganizando al efecto y simplificando casi todos los ramos de la Administración, forzoso es aplicar también con igual rigor este mismo criterio á aquellos organismos de la vida provincial y municipal que influyen no menos eficazmente en el aumento ó disminución de las rentas públicas y en el alivio ó recargo del contribuyente.

Las corporaciones provinciales, gravando con exceso la tributación de los Ayuntamientos, empobrecen ó agotan las fuerzas contributivas del país, en términos que á ello es en gran parte debido el estancamiento cuando no la aminoración de principales fuentes de ingresos en nuestra Hacienda.

Origen muy principal de estos males ha sido el extraordinario aumento de personal, que en no pocas dependencias provinciales es muy superior al de las oficinas del Gobierno. Así, de presupuesto en presupuesto, viene tomando cada vez mayor proporción la prodigalidad en conceder subvenciones y pensiones poco justificadas y el ampliar los servicios hasta llegar á situaciones económicas insostenibles, pues aunque se aparenten nivelaciones y aun sobranes iniciales de presupuesto por medio de enormes recargos del contingente de los pueblos y de avalúos ilusorios de los ingresos y ocultaciones de gastos, y de artificios de contabilidad, semejantes cifras de contingente y de ingresos y gastos, por lo mismo que son irrealizables, sólo conducen á que se liquiden los ejercicios con el cobro de poco más de la mitad de los ingresos presupuestados y con duplicaciones de los gastos por medio de los presupuestos adicionales y extraordinarios.

De este modo se explica que el total de los presupuestos provinciales de ingresos, que en 1882-83 importaba 98.520.142 pesetas, ascendiera en 1890-91 á pesetas 121.022.492, figurando al propio tiempo saldarse con importante superávit. Pero tal aumento progresivo de los ingresos se reduce á que de un presupuesto á otro se arrastran y van acumulándose sucesivamente todos los créditos pendientes y en gran parte irrealizables ó de muy difícil cobro, haciéndose por ellos necesario practicar una liquidación que probablemente acusará un déficit considerable; pues cuando de los presupuestos desaparecen tales créditos y cifras que carecen de todo valor real, el superávit en ellos se habrá convertido en desastroso déficit.»

Dice, finalmente, que el real decreto tiende á mejorar los ingresos de las Corporaciones populares, encerrando los gastos en «los prudentes límites que á la riqueza de los pueblos es dable soportar.»

La prensa en general ha elogiado sin reservas la magnífica última obra del Sr. Elduayen, y un importante diario de la Corte, que por sus tendencias

políticas se encuentra bastante alejado de las esferas ministeriales, cual es *El Imparcial*, dedica días atrás con el epígrafe «Importante y plausible,» encomiástico artículo ensalzando la oportunidad del real decreto del 7 de Mayo y patentizando la necesidad que existía de poner algún orden en la desbarajustada administración provincial.

¿Estará incluido entre los presupuestos á devolver, el últimamente aprobado por nuestra Corporación provincial?

Lo dudamos, porque nunca ha ostentado la Diputación provincial de Segovia el lema del despilfarro.



Faldeando

El diario gamacista de la ciudad que el Eresma besa

se nos presentó el sábado muy encopetado y muy solucionista.

Estampa con mucha frescura, que ninguno de los tres procedimientos recomendados por los hacendistas para enjugar el déficit, pueden ser planteados por el gobierno conservador.

El primero, por medio de empréstitos es irrealizable, por la carencia del crédito, pero no del crédito nacional, sino la falta de confianza en España y fuera de ella del partido que ocupa el poder.

El procedimiento de economías, porque les parecen los gastos á los «señores conservadores» irreductibles. (Gracias por lo de señores y lo de la irreductibilidad).

Y el tercero, reforzando los ingresos porque el país yace hartó esquilado con la tributación que pesa sobre él.

Y... bomba final, termina de este modo el botafumeiro, triguero:

«Afortunadamente para todos, quizá esté próxima la aurora de un hermoso día, quizá no esté lejano el momento en que venga á salvarnos y á resolver tantos conflictos, un hombre ilustre, un político honrado cuyo nombre que vive en nuestra memoria y que no pronunciamos aquí, es bien conocido de Castilla y de España entera, porque él personifica como ningún otro, las vehementes aspiraciones del país productor.»

(Eso de acapararse la honradez política... me parece exageradamente proteccionista).

Por manera, que el señor Gamazo, (pues él parece que es el político honrado que habita ó que vive en la memoria de *El Adelantado*) en su día, echará mano de empréstitos ó implantará economías.

Si lo primero, pase; aunque lo del crédito pudiera dudarse...

Pero en cuanto á lo segundo... «no es lo mismo predicar que vender trigo.»

Recortamos de un diario muy popular en la villa del Oso y del Madroño:

«Digase lo que se quiera del Ayuntamiento de Madrid; pero como rumbo (vaya si es rumbo)!

Nada menos que un millón de pesetas ha destinado para los gastos que ocasione el Centenario de Colón.

¡Qué gusto!

Tendremos bailes y se trasladarán tres ó cuatro fuentes de unos puntos á otros.

Y, después de eso, bastante nos importará á los madrileños que no haya higiene, ni luz, ni calles empedradas.»

En la ciudad del Acueducto, cuna del célebre Colmenares, se preparan festejos com' il faut para las próximas ferias de Junio.

Y su dignísima corporación local ha creído muy puesto en razón, emplear unos miles de pesetas para subvencionar corridas de toros y presentar otras distracciones más ó menos seductoras, cual las fuentes de vino.

Y en Segovia no «hay higiene, ni luz, ni calles empedradas»... ni los pagos municipales están al día, ni...

¡A todo hay quien gane!

La Asociación de Profesores mercantiles de Madrid, trata de conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América, abriendo un certamen con sus correspondientes premios.

El tema elegido por la Asociación, es: *Presente y porvenir de la circulación fiduciaria en Europa y América: su influencia en los cambios con el extranjero y en el movimiento de la riqueza.*

El premio consiste en mil pesetas en metálico.

El presente ya le estamos tocando en España, puesto que no se ve ni aun de soslayo una moneda de oro, y el porvenir será la prosperidad y engrandecimiento de las fábricas de papel y de los grabadores, con el consiguiente cortejo de arruinados comerciantes y descuentos monetarios, todo lo cual soluciona la segunda parte del enunciado tema.

Que cambiaremos hasta de pellejo y que la riqueza se moverá demasiado.

Estarán los cambios por las nubes.

Y cualquiera ascenderá á los lugares olímpicos del cambio.

Otro de los temas es: *¿Cuáles son los medios que podrían ponerse en práctica para mejorar nuestra circulación monetaria?*

Como si estuviese poco mejorada la circulación de la moneda española. El oro y casi la plata, sólo los vemos de lejos los españoles.

¡Luego, mejor circulación!...

A no ser que mejora, no sea «cambio progresivo y ventajoso.»

Entonces, no he dicho nada.

En caso tal, el medio más expedito es la acuñación...

Como decía el examinando á quien se le interrogaba sobre el remedio más rápido para calmar el dolor de cabeza, que contestó sin inmutarse:

—La amputación.

Un eco fin de siglo.

Un diario de provincia, estampaba hace días artículo humorístico exornado con monos y otras alinañas más ó menos neófitas del moderno periodismo con agencia «al quite.»

Al final de la columna y media «dialogada», se leía:

«Ernesto y Adelina saboreaban, por fin, los dulces trasportes de júbilo de la luna de miel.

¡Vieron cumplidos sus dorados sueños anhelados!...

(Prohibida la reproducción.)»

Esto de la prohibición, en que según la *dernier chic* ó lo que sea, «circunda» de tono perfumado á la firma del literato ó del periódico que egoístamente acoge el trabajo para insertarle con tan democrática expansión, resulta á veces, si no ridículo, parecidamente pornográfico.

Como en el caso precitado.

Ú otros en que el artículo prohibido aparece en varios órganos periodísticos de diferentes localidades y con la misma prohibición al pie.

Lo que hace pensar, no en la reproducción prohibida, sino en la multiplicación entendida.

Como algunos endoses de valores.

Le rimar.

¡PITONES SUBVENCIONADOS!

Trátase por la comisión de fiestas de nuestra corporación municipal de llevar á cabo un programa de festejos para las próximas ferias, variado, repleto de novedad y de extraordinarios atractivos, el cual, en principio, hubo de aprobarse en una de las últimas sesiones ordinarias celebradas en el consistorio segoviano.

La iniciativa y fines que persigue la precitada comisión son, sin ningún género de duda, perfec-

tamente plausibles y laudables en extremo, y nuestro ardiente deseo sería que la comisión llevara á práctica todos sus propósitos, pues con ello ganaría no poco la capital y se verían muy favorecidos financieramente nuestros paisanos industriales.

Mas, la comisión, para realizar sus propósitos, necesita que las arcas municipales pongan á disposición energías considerables, y el momento económico tan natural no puede ser ni más inoportuno ni más inoportuno.

El presupuesto adicional al ordinario que ha sido discutido no hace muchas semanas, ha estado redactado con desdichada fidelidad y asustante exactitud la precaria situación del erario municipal y el libro corriente de pagos, demuestra que no es muy congruente distraer cantidad alguna, puesto que algunos ó todos los empleados que cobran de municipales no están al día remunerados, porque no hay existencias con que satisfacer los atrasos que se les adeuda. Igualmente á la Compañía Electricista se la adeuda por el alumbrado público respetable suma; el pago del servicio de Beneficencia está sin satisfacer desde hace algunos meses y otras varias obligaciones se encuentran desatendidas por motivo idéntico.

De las 15.000 pesetas que la comisión de fiestas piensa dedicar para los festejos de ferias, parece que segregará importante suma para subvencionar dos corridas de toros con renombrados espadas y en las que figuren reses de acreditadas ganaderías. Indudablemente, que de las fiestas que atraen mayor concurrencia, es á la taurina á quien corresponde la primacía: pero la hacienda municipal no se encuentra en condiciones de invertir en subvenciones taurinas cantidades que precisa para cubrir deberes muy sagrados y de que en el último término carece, pues que tales subvenciones generalmente se pagan al contado, y si el municipio no dispone de medios con que saldar sus deudas ordinarias ¿de dónde se va á procurar lo necesario para satisfacer la subvención?

Muy lógico y muy procedente que se dedique alguna cosa á proporcionar variedad á los festejos de ferias y aun procurar amparo metálico á una corrida de toros que atraiga público forastero, pero invertir sumas exageradas que algunos hacen ascender á 8.000 pesetas y gajes sólo en el espectáculo taurino y en época de aguda anemia consistorial, no resulta muy acertado.

En buenhora que se celebren festejos como se ha hecho hasta aquí, á fin de conservar latente la atención hacia esta localidad en tiempo de ferias, pero pretender súbitamente salvar ni siquiera enjugar el misero estado de pauperismo que arrastra la ciudad del Eresma con ampulosas fiestas de gran coste para el Ayuntamiento, es pueril empeño, teniendo en cuenta también, que aplicado á los organismos concejiles, no resulta cierto el antiguo adagio: «Perdidos por mil...»

Con la apatía y la merced, no se consiguen dominar las situaciones peligrosas, lo sabemos, pero Segovia no está colocada desgraciadamente en condiciones de otras capitales, que arriesgando grandes cantidades han conquistado regenerarse rápidamente, y es así, porque en el horizonte segoviano no se vislumbra claridad próspera de próxima opulencia y porque aquí no contamos más que con nuestras fuerzas propias, pues que si llamamos á la puerta del palacio de la protección, no oyen sus moradores. ¡Tal es la sordera que les aqueja!

Se impone el ahorro municipal, si compatible puede ser con el pago á tiempo debido de las infinitas deudas que extranguilan su hacienda, que día llegará en que surja venturosamente nuestra ciudad empobrecida de la ruina en que yace y pueda colocar triunfalmente su pie en el primer peldaño de la prosperidad.

Por hoy, contentémonos con un modesto programa de festejos en el que campeen la variedad y el aliciente, y que la función taurina se celebre sin... abundante sangría consistorial.

Deploraríamos que el programa presentado por la comisión corriera la misma suerte que le cupo al que con motivo del pasado Centenario de San Juan de la Cruz confeccionaron ambas comisiones de mútuo acuerdo.

EL HUNDIMIENTO DE AYER

Serían las seis y media de la tarde cuando un formidable estruendo, comparado al ruido producido por tremenda detonación, sorprendió á los tranquilos habitantes de las calles del Roble, de los balcones y á los pelotaris que estaban en el frontón de la propiedad del Sr. Polo.

La causa de tan alarmante como inopinado accidente era el hundimiento de unos veinte metros próximamente de pared de la casa que habita el señor Renedo y cuya entrada es por la calle del Puente de la Muerte y la Vida.

En un trayecto, que ocupa la mitad de la calle del Roble, se contempla la derruida pared que impide el tránsito y por rara y milagrosa casualidad hemos tenido la fortuna de no lamentar algunas desgracias personales.

Efectivamente, una señora trasponía la esquina de la casa que mira á los Estiradores, cuando ocurría la terrible catástrofe; hacia breves instantes que algunos niños que habitan en la misma calle de la ocurrencia, habían transitado por el sitio, y nuestro director había pasado por allí cinco minutos antes de ocurrir el espantoso siniestro.

La causa que ha producido el hundimiento, ha sido, según se dice, el aislamiento en la cimentación de la pared.

Hace dos años próximamente que se rebajó la rasante de la calle del Roble, en el trayecto de la pared derruida, quedando por tanto ésta sin el apoyo que contaba antes de la modificación de la calle. Parece ser que entonces el dueño de la casa reclamó de la autoridad local el oportuno arreglo, arreglo que fué prometido y no se ha llevado á cabo, habiendo podido ocasionar la incuria algunas desgracias.

MERCADOS

Cotización de granos por reales y fanegas

MERCADOS.	Trigo.	Centeno.	Cebada.	Algarrobas.	Garbanzos.
Valladolid.	46 á 47	29	20	»	150 á 200
Salamanca.	45 á 46	30	24	25	90 á 180
Palencia...	46 á 47	32	21	»	110 á 120
Zamora....	43 á 44	30	24	25	90 á 130
Medina....	45 á 46	29	23	23	80 á 150
Árvalo....	45 á 46	29	21	22	100 á 190
SEGOVIA.	44 á 45	32	22	31	110 á 200
Cuellar....	42 á 43	36	21	30	80 á 120
Sepúlveda.	41 á 42	26	21	26	80 á 160

En Santa María de Nieva el mercado del viernes fué verdaderamente flojo de concurrencia, á causa de que los labradores están de lleno dedicados á sus trabajos agrícolas, y solamente se pusieron á la venta unas 100 fanegas de trigo, 50 de cebada, 20 de algarrobas, 10 de centeno y 14 de piñón sin cascar, cuyos artículos se vendieron á los siguientes precios: trigo, de 40 á 42 reales fanega; cebada, á 30 id.; centeno, á 19 id., y algarrobas, á 29 id.

En Carbonero persiste la paralización en la compra de toda clase de granos, vendiéndose únicamente algunas pequeñas partidas de trigo para Valladolid, y cebada y algarrobas para el consumo local.

Los precios del trigo están bastante sostenidos, y muy flojos los de la cebada y algarrobas.

Las existencias de trigo y centeno son casi nulas, pero muy abundantes las de cebada, por la poca extracción que hay de este grano.

En Sepúlveda los mercados casi desiertos á causa de hallarse los labradores ocupados en la

siembra de garbanzos y en otras labores del campo propias de la estación, y que por cierto tienen bastante retrasadas, por cuyas causas los precios han estado muy sostenidos, cotizándose á los fijados en su correspondiente lugar.

En Medina del Campo, durante los primeros seis días de la semana pasada, entraron en el mercado unas 800 fanegas de trigo que se pagaron desde 45 1/4 á 46 3/4.

El domingo como día de mercado concurrieron 1200 fanegas de este grano, 60 de centeno, 200 de cebada y 100 de algarrobas, cuyos granos se cotizaron á los precios señalados, estando las compras sostenidas y firmes los precios.

Nótase mucha animación en la compra del trigo á la par que gran retraimiento para vender por parte de los tenedores de partidas, pues estos, en vista del mal aspecto que presentan los sembrados, no quieren ceder á los precios actuales, en la idea de que han de tomar favor sin tardar mucho.

El mercado de ganados lanares estuvo regularmente concurrido, presentándose unas 5000 cabezas que se vendieron á los precios de 60 á 65 reales las ovejas, de 55 á 62 los canchines y de 35 á 40 los corderos.

Las operaciones de trigos en partidas para exportación fueron regulares, habiéndose registrado la salida de 7 wagones para Barcelona, 4 para Valdestillas, 2 para Manresa, 2 para Reus, 2 para Dos Caminos, 3 para la Riva, 1 para Madrid, 4 para Valladolid y 1 para Manuel; en junto 26 wagones.

También salieron 300 cántaros de vino para diferentes puntos.

Procedentes de la línea de Salamanca, y en concepto de tránsito, llegaron á aquella estación 49 wagones de trigo y 5 de harina.

De la de Zamora pasaron 9 de trigo, 4 de harina, 3 de centeno y 44 de vino.

Hay ofertas de trigo sobre wagón á 47 y 1/2 reales y las últimas ventas hechas fueron á 47.

En Árvalo se presentaron á la venta el martes último 1500 fanegas de todo grano, que se detallaron á los precios del cuadro.

En partidas sólo se hicieron 3 wagones de trigo á 46 reales sobre wagón, cerrando el mercado con tendencia á la baja,

En el transcurso de la semana no ha vuelto á entrar más trigo, y al finalizar la misma obsérvase mejor tendencia, tanto en trigos como en centenos.

Se mandaron para Barcelona 5 wagones de trigo, 2 para Reus, 1 para Tarragona, 3 para Madrid y uno de algarrobas de aquella estación é inmediatas.

En Palencia, la exportación de trigo es muy limitada, pero como la oferta lo es igualmente, basta el consumo de las fábricas locales, siempre desprovistas de existencias para que los precios se sostengan y no es difícil que á poca actividad que tome la demanda de Cataluña rebasen los trigos el mayor precio conocido.

Los centenos en calma también, pero los precios á que pretenden los tenedores de partidas son firmes, esperando que nuevos embarques vengán á satisfacer sus deseos.

En cebadas y avenas muchas ofertas sin compradores y en baja.

(De la Revista Mercantil.)

Ecos Segovianos

En la mañana del lunes último, falleció en esta localidad el joven y estudioso alumno de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, D. Manuel Ruiz García, hijo de nuestro distinguido amigo don Mariano, Médico municipal de esta ciudad.

Lamentamos de todas veras la pérdida que hoy llora la familia del Sr. Ruiz, y nos asociamos al dolor que la aflige por motivo tan tristísimo é irremediable.

Por la Alcaldía de la capital se ha publicado un bando encareciendo la necesidad de la vacunación y dictando acertadas medidas para que el proletariado disfrute de las positivas ventajas de la inoculación de la linfa vacuna, sin que se graven los intereses de los vecinos que se encuentren incluidos en el padrón municipal y sean pobres realmente.

Nosotros aconsejamos la vacunación ó revacunación, puesto que la ciencia ha sancionado las excelencias de tan precioso preservativo.

El Director de la sucursal en Segovia del Instituto Médico Celular y Antiséptico, recibe consultas en su Gabinete, Muerte y Vida 8, todos los días de once á una.

Los jueves la consulta será gratuita, únicamente para enfermedades del pecho, de la matriz y de los niños.

Consultas por correo.

A José Tabanera, vecino del pueblo de Valverde, le han sido robados en la anterior semana varias alhajas, ropas y dos celemines de garbanzos.

El jueves último se celebró en el teatro Principal la función de despedida del notable cuadro dramático que bajo la dirección del joven primer actor D. Joaquín Núñez, venía funcionando en dicho coliseo.

Se aplaudió ruidosamente al beneficiado señor Núñez y demás actores que compartieron la interpretación de las graciosas obras *Vivir para ver*, *Echar la llave* y *El Padrón municipal*.

Fué obsequiado el Sr. Núñez con varios regalos, entre los que figuraban riquísimos vegueros.

Por la tarde el Sr. Núñez fué agasajado por la prensa periódica segoviana.

En la noche del viernes le fué robado un macho á Ignacio Velasco Pastor, vecino de Sepúlveda.

Ha sido detenido Pedro Pérez Rodríguez, de 34 años, de la provincia de Lugo, por robo de varios efectos á un vecino de esta capital.

El viernes, sábado y domingo, de once á doce de la mañana, se vacunará directamente de la ternera en la calle de la Cintería, números 1 y 3, entresuelo.

Precios: Por una vacunación, 2'50 pesetas.— Por una vacunación á domicilio con cristal ó tubo, 5 idem.— Por llevar la ternera á domicilio, 10 idem.— Por un tubo de linfa, 4 idem.— Por un cristal con linfa, 3 idem.

La romería de Veladiez se ha visto es año concurridísima, bien es verdad que el día convidaba por su agradable temperatura.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Villacastín.—D. G. G. S.—Abonada suscripción hasta fin de Octubre de 1892.

Peguerinos.—D. J. del C.—Id. id. hasta fin de Diciembre de 1893.

Etreros.—D. F. U.—Anotada id. id. id.

Madrid.—D. H. V.—Recibida la nota. Queda usted complacido y cambiadas las señas.

AVISO A LOS ENFERMOS

Aquellos que deseen ingresar en el **Hotel de Salud del Dr. Audet**, deben solicitarlo con la debida anticipación, no presentándose de improviso, en cuyo caso corren el riesgo de no ser admitidos.

Condiciones: Habitación, manutención, mesa del Doctor Audet y asistencia facultativa, 450 pesetas mensuales.

Escribir al Doctor Audet, Saúco, 13, Madrid.

Segovia: Imp. del suc. de Alba, plaza de Alfonso XII, 14

ENFERMOS DE LOS NERVIOS

Vahidos, Histerismo, Hipochondria, Dolores, Neuralgias, Gastralgias, etc.

Los excesos de trabajos ó placeres, disgustos, preocupaciones, etc., acarrear fatiga y debilidad del sistema nervioso, que se traduce por desagrado, dolores ó jaqueca, ruido en el oído, insomnios y pesadillas, falta de memoria y de resolución. En tales casos se duerme poco y con agitación, y al levantarse por la mañana se encuentra uno más cansado que cuando se acostó. Tiénesese poca constancia en los tratamientos, y en los enfermos que se encuentran en este caso cambian de médico y de medicinas con frecuencia porque la impaciencia les devora. Tienen, por fin, carácter muy impresionable y no les hacen caso cuando se quejan ni la familia ni el médico. Pero están bien enfermos los que tales martirios sufren; tienen agotamiento nervioso, y estos padecimientos que hacen tantos locos, se curan breve y seguramente empleando el tratamiento del **INSTITUTO CELULAR, de Madrid, SAÚCO, 13.** Sucursal en Segovia, **MUERTE Y VIDA, 8, BAJO,** à donde pueden consultar los enfermos, todos los días, de once à una.

TRATAMIENTO DE LA SOBERBA

El **AGRITE NEUBERT** es remedio muy eficaz para combatir las enfermedades del oído. No es caustico, corrosivo ni molesto. Tiene por objeto desobstruir el conducto auditivo, disolviendo el cerumen y el moco que se deposita y seca en él; destruye los microorganismos que frecuentemente anida la caja del oído; manteniendo de este modo una perfecta limpieza y obrando una saludable desinfección. **JAMAS OCASIONARÁ** este sencillo remedio efecto contraproducente. Se vende al precio de 4 pesetas frasco, en la Farmacia de Sanz Alvaro, Segovia. Se manda por el correo.

Astringente Beyer

Consiste este remedio en una cajita de **PILDORAS** de tamaño regular. Corrigense con este **ASTRINGENTE** todos los flujos intestinales, sean del orden que quiera, incluso la diarrea de los tifóicos, tísicos y coleriformes, al igual de aquellas diarreas heredadas por los que han padecido calenturas ó han vivido en países cálidos. Basta tomar una de esas **PILDORAS** media hora antes de cada comida para asegurar una perfecta asimilación del alimento. Se vende al precio de 4 pesetas caja, en la Farmacia de Sanz Alvaro, Segovia. Se manda por el correo.

HERPES

Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el «**Antiherpético Glower**». Únicamente 4 pesetas el frasco de 50 dosis (un mes de tratamiento). Se remite por correo.

El herpes es una enfermedad muy común en España, mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes. Muchos lo heredan de sus padres, y tienen granos, picazones, caspa en la cabeza, granulaciones en la garganta, manchas, costras en los conductos de la nariz y oídos, y no pocas personas molestias en las partes genitales. El tratamiento debe ser interno y dirigido à modificar las condiciones de la sangre, lo cual se consigue con el «**Antiherpético Glower**». Se vende en Segovia en la farmacia de V. Sanz.

¡No más blenorragias!



PARAQUINASOL
Inyección
Antiblenorrágica

El Paraquinasol combate con asombrosa rapidez toda clase de purgación, sea aguda ó crónica. Su empleo cotidiano preserva infaliblemente de tan

mortificante y generalizada enfermedad. No ocasiona estrechez ni trastorno ulterior alguno.

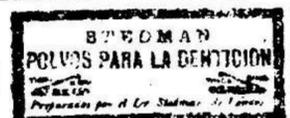
Se vende en Segovia al precio de 8 pesetas el frasco en la farmacia de don V. Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6, y en la droguería de San Juan, C. Uterria, 2.

Para más detalles, dirigirse al Gabinete Médico, establecido en la calle de la Muerte y la Vida, 8.

Estomacal Maître

Curar las dispepsias, acideces, gases, etc., y corrige las afecciones digestivas: 4 pesetas caja. Envío por correo. Aquellos enfermos que han sido fumadores, bebedores, han abusado de picantes ó bien tienen el temperamento muy nervioso, acostumbran à padecer dispepsias. Tienen la lengua sucia, van restringidos, no encuentran gusto debido en los manjares, tienen dolores antes de comer ó bien molestias al hacer la digestión, en cuyo caso se les hincha el vientre de vientos que salen por arriba ó por abajo, vientos que son acres y quemantes hasta llegar el tubo digestivo. Todos esos enfermos hallan verdadera tabla de salvación en el «**Estomacal Maître**». Se vende en Segovia en la farmacia de V. Sanz.

NO NECESITAN BLOGIOS



SE RECOMIENDAN POR SIEMPRE

Farmacia de Sanz, Muerte y Vida, 6, Segovia